

- Comité Permanente de CCBE: discurso de Michael O'Flaherty, Presidente de la FRA
- El Parlamento Europeo pone de relieve los ataques a abogados
- Convenio Europeo sobre la Profesión de Abogado: una garantía para la correcta administración de Justicia y el respeto al Estado de Derecho
- Normas internacionales para el acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas: CCBE insta a la Comisión a posponer las negociaciones con Estados Unidos y el Consejo de Europa
- Adopción en Eslovaquia del Código de Ética para Abogados bajo el RGPD
- Garantías procesales
- Centenario del Colegio de Abogados de Finlandia
- Eficacia del acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y cómo ha aplicado la UE el Convenio de Aarhus
- Lucha contra el blanqueo de capitales: evaluación de los riesgos supranacionales
- Presidentes de los Comités de CCBE



Audiencia en la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo (DROI).

COMITÉ PERMANENTE DE CCBE: DISCURSO DE MICHAEL O'FLAHERTY, PRESIDENTE DE LA FRA

El 28 de febrero, CCBE celebró su Comité Permanente en Viena, donde dio una calurosa bienvenida a un invitado especial: Michael O'Flaherty, Presidente de la FRA.

Michael O'Flaherty abordó cuestiones clave relativas a la protección de los Derechos Fundamentales, como el papel específico de los abogados en su defensa, aspectos relacionados con el Estado de Derecho, la migración y la inteligencia artificial.

También destacó el papel de liderazgo de CCBE en estas cuestiones y esbozó algunas de las medidas adoptadas, incluido el apoyo a los abogados en situación de riesgo en todo el mundo, así como el Premio CCBE de Derechos Humanos 2018 para el abogado polaco Mikołaj Pietrzak por su destacado compromiso y su labor en apoyo de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.

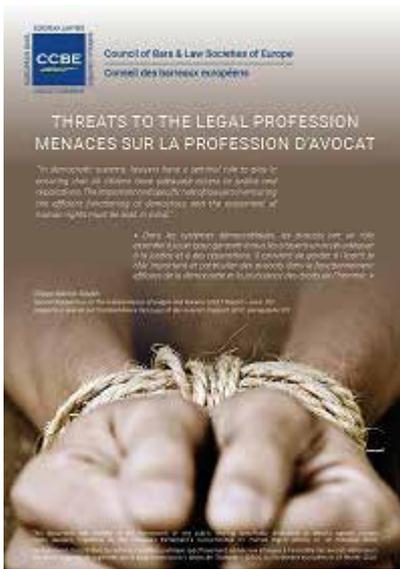
También subrayó la sorprendente falta de solidaridad y apoyo mutuo en el ámbito de las políticas migratorias: recordó a los participantes el importante papel desempeñado por los abogados en los procedimientos de asilo, incluidos los procedimientos de apelación, y alentó a CCBE a que siguiera proporcionando una respuesta y asistencia esenciales a la situación de la migración, en particular en Grecia.

Por último, abordó algunas de sus expectativas en materia de inteligencia artificial, como la necesidad de que CCBE contribuya, en particular, a aspectos relacionados con la calidad y adaptación de la normativa, y la necesidad de garantizar la protección de los Derechos Humanos invocando la Carta de los Derechos Fundamentales de forma efectiva.



Michael O'Flaherty, Presidente de la FRA, hablando ante la Comisión Permanente de CCBE en Viena

EL PARLAMENTO EUROPEO PONE DE RELIEVE LOS ATAQUES A ABOGADOS



El 19 de febrero se celebró en Bruselas, en el seno de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo (DROI), una sesión relativa a los ataques contra la profesión de abogado.

Cada día los abogados son acosados, amenazados, juzgados, encarcelados o incluso asesinados por el mero hecho de ejercer su actividad profesional. Estos ataques se han intensificado en los últimos años en todo el mundo, incluida Europa.

En la sesión se pusieron de relieve los diferentes tipos de persecución que sufren los abogados a través de algunos ejemplos de países en los que son víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, como Turquía, China, Azerbaiyán y Kazajstán.

En este contexto cada vez más preocupante, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de CCBE, Patrick Henry, subrayó la necesidad de fuertes iniciativas por parte de la Unión Europea para apoyar a los abogados que trabajan cada día por la protección de los Derechos Humanos. Cada vez que se ataca a un abogado, se ven afectados los Derechos Fundamentales de toda la sociedad.

En la sesión, el Presidente de la Subcomisión de Derechos Humanos, el diputado Pier Antonio Panzeri, dijo: «cualquier ataque a un abogado o a la profesión jurídica es un ataque a la Justicia y a los principios fundamentales del Estado de Derecho».

Consulte el [vídeo](#) de CCBE.

CCBE también ha publicado un folleto sobre las amenazas a la profesión, disponible [aquí](#).

La grabación de la sesión completa puede consultarse en la [web del Parlamento Europeo](#).

CONVENIO EUROPEO SOBRE LA PROFESIÓN DE ABOGADO: UNA GARANTÍA PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL RESPETO DEL ESTADO DE DERECHO

El 31 de enero de 2019, el Comité de Ministros del Consejo de Europa decidió iniciar un estudio de viabilidad sobre la elaboración de un Convenio Europeo regulador de la profesión de abogado. Esta decisión es consecuencia de la Recomendación de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) de enero de 2018 en la que se pide un instrumento de este tipo.

Tras consultar a las comisiones competentes, el Comité de Ministros ha subrayado su preocupación por «las amenazas que pesan sobre la seguridad e independencia de los abogados en determinados contextos nacionales, así como sobre su capacidad para desempeñar eficazmente sus funciones profesionales».

El Comité de Ministros también recordó que «los abogados desempeñan un papel vital en la administración de Justicia y que el libre ejercicio de la profesión de abogado es indispensable para la plena aplicación del Derecho Fundamental a un juicio justo garantizado por el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos».

Se espera que el estudio de viabilidad se lleve a cabo a finales de 2019.

CCBE apoya el trabajo del Consejo de Europa en la elaboración de un Convenio Europeo sobre la profesión de abogado. Asimismo, considera que este instrumento vinculante es necesario para garantizar la protección efectiva de la profesión de abogado, cuya misión es crucial para el acceso a la Justicia y la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales.

En el sitio web de CCBE se puede consultar [una página dedicada específicamente al Convenio Europeo sobre la profesión de abogado](#). Esta página reúne documentos del Consejo de Europa sobre este tema, instrumentos existentes a nivel internacional/europeo, así como documentos pertinentes de CCBE.



NORMAS INTERNACIONALES PARA EL ACCESO TRANSFRONTERIZO A LAS PRUEBAS ELECTRÓNICAS: CCBE INSTA A LA COMISIÓN A POSPONER LAS NEGOCIACIONES CON ESTADOS UNIDOS Y EL CONSEJO DE EUROPA

CCBE ha formulado varias [recomendaciones](#) tras una evaluación crítica de las reformas propuestas a las normas internacionales, que rigen el acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas en las investigaciones penales.

A raíz de la propuesta de Reglamento relativo a [las órdenes europeas de presentación y conservación de pruebas electrónicas en materia penal](#) («propuesta sobre pruebas electrónicas»), la Comisión presentó recientemente [dos mandatos de negociación](#), uno para las negociaciones con Estados Unidos y otro sobre el Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest del Consejo de Europa sobre Ciberdelincuencia. Bajo estas propuestas, los órganos de ejecución de la ley tendrían derecho a obligar a los proveedores de servicios ubicados en otra jurisdicción, a la transferencia internacional de datos sin la necesidad de un Tratado de Asistencia Legal Mutua (TALM).

Esta cooperación directa entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los proveedores de servicios eludiría el sistema actual, que se basa en procedimientos estrictos de supervisión judicial, y también pondría en peligro la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente. El objetivo de la legislación propuesta es impulsar la eficiencia en la forma en que se busca y procesa el acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas.

CCBE reconoce las deficiencias y la fragmentación de los procedimientos con arreglo a las normas actuales. Sin embargo, la eliminación de las salvaguardias incorporadas que caracterizan el proceso del TALM tiene el potencial de socavar significativamente las garantías procesales. En cambio, CCBE está a favor de la revisión y la mejora de los procedimientos actuales ALM, por ejemplo, haciéndolos más rápidos mediante el uso de la digitalización y tomando medidas para equipar mejor a las autoridades nacionales en respuesta a las solicitudes transfronterizas.

CCBE considera que mientras el Parlamento Europeo no haya adoptado una posición sobre la propuesta de pruebas electrónicas, es prematuro que la Comisión Europea intente negociar instrumentos internacionales utilizando la propuesta de pruebas electrónicas como punto de referencia. Por lo tanto, CCBE insta a que estas negociaciones se pospongan hasta que el Parlamento Europeo haya adoptado una posición definitiva sobre el expediente.

En su [posicionamiento](#), CCBE esboza tres recomendaciones clave de precaución, así como siete recomendaciones de contingencia en caso de que la propuesta continúe a lo largo de la trayectoria actual mediante el establecimiento de instrumentos de cooperación directa.

Posicionamientos y guías de CCBE adoptadas

- » [Evaluación de CCBE sobre la Ley U.S. CLOUD Act](#) (28/02/2019)

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ABOGADOS ADOPTADO EN ESLOVAQUIA

Sí, lo sabemos, «digamos RGPD una vez más y...». Pero a pesar de la sobresaturación del mercado de servicios legales con las noticias de RGDP, permítanos compartir con usted buenas noticias

El 4 de diciembre de 2018, la Oficina de Protección de Datos Personales de la República Eslovaca («la Oficina») aprobó el Código de Conducta del Colegio de Abogados de la República Eslovaca, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento sobre el Derecho de Patentes, como instrumento específico de interpretación para el sector concreto de la profesión jurídica. Siendo, históricamente, el primer Código de Conducta aprobado en Eslovaquia y muy probablemente uno de los primeros Códigos de Conducta aprobados bajo el RGPD en la Unión Europea.



El Colegio de Abogados de Eslovaquia había estado preparando y celebrando consultas internas sobre el Código de Conducta desde agosto de 2017. Confió la redacción del Código a su Grupo de Trabajo de Derecho Público y a su Subgrupo de RGPD. Todos los abogados tuvieron la oportunidad de comentarlo a través de su página web.

La redacción del mismo se modificó varias veces en los procedimientos ante la Oficina. En general, el enfoque de esta ha sido muy constructivo y profesional, siendo posible discutir abiertamente cuestiones relacionadas con el RGPD, entre los abogados y los representantes de la Oficina.

El Código de Conducta aborda numerosas cuestiones en el ámbito de la protección de datos personales que durante mucho tiempo han sido problemáticas o cuestionables para los abogados a la hora de garantizar su propio cumplimiento o de prestar servicios jurídicos en este ámbito. Por ejemplo, el Código aclara el papel de los abogados como responsables del tratamiento de datos, el fundamento jurídico para el tratamiento de los mismos, que distingue entre las obligaciones de los pequeños y grandes despachos de abogados, especifica las obligaciones para con los terceros, aclara la prestación de servicios de los RPD por parte de los abogados, etc.

Las disposiciones del Código se complementan con ejemplos prácticos, estudios de casos y listas de control. Si está interesado en el contenido del Código, visite el sitio web del Colegio de Abogados de Eslovaquia. (https://www.sak.sk/blox/cms/sk/sak/doc/224/225/_event/open)

La protección de datos personales es una cuestión muy específica para los abogados debido a la obligación de confidencialidad. Esperamos que el Código de Conducta adoptado ayude a los abogados, a los clientes y a la Oficina de Protección de Datos Personales en el tratamiento de estas normas específicas y a menudo contradictorias.

Delegación de la Abogacía eslovaca ante CCBE

GARANTÍAS PROCESALES

La Comisión está preparando un informe sobre la aplicación de la Directiva [«Access to a Lawyer»](#).

El informe estará disponible en noviembre de 2019. El 20 de diciembre de 2018, la Comisión publicó [el Informe sobre la aplicación de la Directiva 2010/64/UE relativa al derecho a interpretación y traducción en los procesos penales](#) y, un segundo informe sobre [la aplicación de la Directiva en cuanto al «derecho a la información»](#) (el informe de evaluación de la aplicación de la Directiva sobre el acceso a la asistencia letrada seguirá el mismo formato).

Los Estados miembros deben aplicar la [Directiva 2016/1919/UE relativa a la justicia gratuita](#) para sospechosos o encausados en procesos penales, antes del 25 de mayo de 2019. La Directiva establece normas mínimas comunes relativas al derecho a la justicia gratuita para:

- (a) sospechosos y encausados en procesos penales, y
- (b) las personas que sean objeto de una orden de detención europea.

LA ABOGACÍA DE FINLANDIA CELEBRA SU CENTENARIO



La Abogacía de Finlandia se fundó en 1919. Hoy en día, es una organización cuyas actividades están reguladas por la Ley de la Abogacía de 1958. La asociación cuenta con más de 2.100 miembros. Las tareas estatutarias de la organización consisten en regular y supervisar las actividades de los abogados. Otros objetivos clave son mejorar la calidad de los servicios jurídicos, educar y apoyar a sus miembros y participar activamente en la labor legislativa.

El aniversario se celebrará a lo largo de 2019 con el tema «Los abogados defienden el Estado de Derecho». Las secciones locales de la asociación organizarán varias actividades en toda Finlandia. Además, el Colegio de Abogados de Finlandia ha lanzado un potente vídeo que muestra a abogados consagrados y prometedores. El enfoque principal del vídeo, titulado «Nuestros sueños cambian el mundo», es destacar los valores y el trabajo de los abogados.

[«Tengo un sueño. De un mundo en el que nadie es subyugado solo porque no es capaz de defender sus derechos. Y cuando me piden ayuda, estoy ahí para ellos».](#)

EFICACIA DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y CÓMO HA APLICADO LA UE EL CONVENIO DE AARHUS

El 20 de diciembre, la Comisión publicó un cuestionario/consulta sobre la eficacia del acceso a la Justicia en materia de medio ambiente y sobre la forma en que la UE ha aplicado el Convenio de Aarhus. El plazo de respuesta a la consulta está abierto hasta el 14 de marzo.

CCBE DP Lux considera de crucial importancia el tema del acceso a la Justicia y el cumplimiento de la Convenio de Aarhus, ya que el acceso a la Justicia constituye uno de los pilares más importantes del Estado de Derecho. La DP Lux ha preparado un proyecto de respuesta que establece por qué es necesario modificar el Reglamento de Aarhus de la UE y qué consideraciones son cruciales a la hora de considerar el cumplimiento del Convenio. La DP Lux también ha propuesto sugerencias de enmiendas al Reglamento de Aarhus de la UE.

LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS - EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS SUPRANACIONALES (ERSN)

El 18 de enero, CCBE participó en la segunda consulta de la Comisión sobre la evaluación de riesgos supranacionales (ERSN) de 2019. La Comisión está actualizando su informe 2017 ERSN (que era muy crítico con la profesión jurídica) que se publicará en junio de 2019. Antes de la reunión, CCBE envió comentarios a la Comisión sobre el resultado del informe anterior de la ERSN, e identificó cuestiones que espera que la Comisión aborde en el informe actualizado.

PRESIDENTES DE LOS COMITÉS DE CCBE

Cada año, un número de puestos de presidente y vicepresidente de comité quedan vacantes. La Presidencia de CCBE evalúa el papel, la pertinencia y las actividades de los comités y grupos de trabajo interesados antes de decidir lanzar una convocatoria de candidatos para puestos vacantes. Para los comités y grupos de trabajo con vacantes, la Presidencia ha aprobado un mandato actualizado en 2019.

Los siguientes presidentes y vicepresidentes han sido nombrados en 2019:

- » Comité de Deontología: Bertrand Debosque como Presidente y Nick Fluck como Vicepresidente;
- » Comité de Derechos Humanos: Stefan von Raumer como Presidente;
- » Comité de Servicios Jurídicos Internacionales: Carlo Forte como Presidente;
- » El Grupo de Trabajo de Seguros fue elevado a un Comité y Herman Buysens fue nombrado Presidente;
- » Comisión de Derecho Informático: Carla Secchieri como Vicepresidenta.

Las delegaciones propusieron muy buenos candidatos. La elección no siempre fue fácil para la Presidencia porque las candidaturas eran muy fuertes, y a menudo tenían las mismas aptitudes para contribuir eficazmente a las actividades del Comité.

El Presidente de CCBE ha felicitado a los nuevos Presidentes y Vicepresidentes y les ha deseado mucho éxito en el desempeño de su mandato.

▷ Actualización de la Guía e-Curia

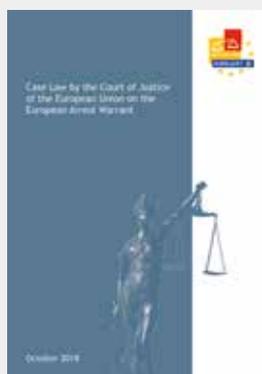
CCBE ha actualizado sus orientaciones prácticas sobre el uso de e-Curia ([la Guía está disponible en el sitio web de CCBE](#)). La orientación práctica está dirigida a los abogados y se centra en ayudarles a evitar sorpresas y a comprender los diversos procedimientos en los que intervienen.



e-Curia está destinada a los abogados y agentes de los Estados miembros y de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea, y permite el intercambio de escritos procesales con las Secretarías del TJUE y del TGUE por medios electrónicos. A partir del 1 de diciembre de 2018, la aplicación e-Curia (que era opcional) es el único medio de intercambio de documentos jurídicos entre los representantes de las partes y el TGUE. Un representante de una parte que todavía no tenga acceso a la aplicación e-Curia deberá solicitar la apertura de dicha cuenta. Se espera que la Guía actualizada de CCBE sea de utilidad.

▷ «33 sentencias del TJUE sobre la orden de detención europea»

Eurojust ha publicado recientemente su [informe de 2018 sobre la jurisprudencia del TJUE relativa a la orden de detención europea](#). Es una guía práctica para el uso por parte de las autoridades judiciales de los Estados miembros de la UE que participan en la respuesta judicial a la delincuencia transfronteriza.



La visión general presenta un conjunto único de resúmenes concisos de estas sentencias, y enumera y proporciona hipervínculos a las que son relevantes en relación con un aspecto específico de la orden de detención europea. Esta Guía será de utilidad para los profesionales. Para más información y una presentación detallada de la visión general, haga clic [aquí](#).

PRÓXIMOS EVENTOS

14/03/2019 *Mesa redonda sobre el Futuro del TEDH - Bruselas*

29/03/2019 *Comité Permanente - Roma*

17/05/2019 *Sesión Plenaria - Oporto*